



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO

Ushuaia, 03 de noviembre de 2025.

Por recibido el escrito del Ministerio Público Fiscal agréguese.

Atento lo manifestado por la parte acusadora y advirtiéndole que se omitió al momento de la Admisión de la Prueba de fecha 28/10/25 proveer el punto de instrucción suplementaria solicitado, corresponde expedirse al respecto.

En relación a que se requiera a ARCA-DGA informe si el móvil perteneciente a ese organismo, que interviniera en la presente causa, ha sufrido algún tipo de daño a consecuencia del procedimiento llevado adelante el 18 de julio de 2024 y en caso afirmativo de haberse iniciado actuaciones internas en dicho organismo, tomado fotografías de los daños, y estimado el gasto que demandara su reparación, se remitan las mismas **HA LUGAR**, ofíciense en esos términos.

Regístrese y notifíquese a las partes.-

GUILLERMO ADOLFO QUADRINI

JUEZ DE CAMARA

Ante mí:

CHRISTIAN H VERGARA VAGO

SECRETARIO DE CAMARA

